



A/A VICENTE CANO LÓPEZ OCÓN

LOTE 4 del Expediente N.º 2023/017227-TO-I

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN VEHÍCULOS DE MENOS DE 10 PLAZAS EN LAS PROVINCIAS DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA Y TOLEDO PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027

EXPEDIENTE N.º 2023/017227.

Le comunico que en la sesión celebrada el 12 de junio de 2024, la Mesa de contratación para dirimir el empate en la puntuación de las ofertas del Lote 13 del expediente arriba referenciado TO-I, entre los licitadores Vicente Cano López Ocón y Jesús Palomino Díaz se ha acordado a favor del licitador Jesús Palomino Díaz, lo que da lugar al ajuste de la asignación de vehículos y la propuesta de adjudicación al orden de preferencia expresada por escrito, en algunos casos, y en otros de oficio.

Como consecuencia de ello se solicita constituir una nueva garantía por el lote que se le adjudica. Y para ello, se requiere que en un **PLAZO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS NATURALES**, a contar desde el envío y publicación del presente requerimiento, para que, conforme con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato y en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre (en adelante, LCSP) **aporte la documentación, que se requiere a continuación:**

- **Documento acreditativo de haber depositado** en cualquiera de los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas si se realiza en Toledo, una **Garantía Definitiva por el importe indicado en el cuadro de más abajo**, equivalente al 5% del importe total del presupuesto base de licitación (IVA excluido), al tratarse de un contrato con precios unitarios, conforme establecen los arts. 107 y ss. LCSP, y apartado 19 del Anexo I del Cuadro de Características del PCAP, **con la posibilidad de constituir dicha garantía mediante retención del precio, lo que deberán solicitar por escrito al contestar a este requerimiento.**

Conforme el art. 106.4 LCSP, la garantía provisional se devolverá al licitador seleccionado como adjudicatario cuando haya constituido la garantía definitiva, pudiendo aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última.



EXPEDIENTE LICITACIÓN	LOTE	LICITADOR REQUERIDO	IMPORTE GARANTÍA
2023/017227-TO-I	4	VICENTE CANO LÓPEZ OCÓN	667,30 €

La documentación se presentará a través del [Formulario Electrónico de Contratación](https://contratacion.castillalamancha.es/contrata-con-la-administracion#accordion-17-5).
<https://contratacion.castillalamancha.es/contrata-con-la-administracion#accordion-17-5>

Dicho formulario requiere el uso de firma electrónica y le solicitará un número de expediente, debiendo indicar:

- AÑO: 2023 Y

- NÚMERO DE EXPEDIENTE: *[por ejemplo, en este caso, el N^o completo que debe indicar en el formulario es 017227-TO-I (siendo "I" una "i" mayúscula)].*

EL JEFE DEL ÁREA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y PROVINCIALES